



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° **119** -2023-GRU-ORA

Pucallpa,

28 SEP. 2023

VISTO: El Registro N° 1404515, MEMORANDO N° 014-2023-GRU-SG-OII, de fecha 12 de julio de 2023, OFICIO N° 131-2023-GRU-SG-OII, de fecha 10 de julio de 2023, INFORME N° 4562-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de agosto de 2023, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005746, de fecha 22 de agosto del 2023, INFORME N° 003-2023-GRU-SG-OII-SLB; de fecha 29 de agosto de 2023, OFICIO N° 214-2023-GRU-SG-OII, de fecha 31 de agosto de 2023, INFORME N° 067-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, OFICIO N° 358-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 07 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDO N° 014-2023-GRU-SG-OII, de fecha 12 de julio de 2023, el Lic. Marco Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, remite al señor Samir Linares Barbaran, Relacionista Público de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, la designación para la comisión de servicio en la ciudad de Lima del 13 al 15 de julio del presente año, con la finalidad de realizar la transmisión en vivo, las filmaciones, notas de prensa y tomas de fotografías sobre la ceremonia del "XIV SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE INTERNACIONAL 2023";

Que, mediante OFICIO N° 131-2023-GRU-SG-OII, de fecha 10 de julio de 2023, el Lic. Marco Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Abg. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, el pago de planilla de viáticos a nombre del señor Samir Linares Barbaran, Relacionista Público de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, por la comisión de servicio realizado en la ciudad de Lima los días 13 al 15 de julio del presente año, que tiene por finalidad realizar la transmisión en vivo, las filmaciones, notas de prensa y tomas de fotografías sobre la ceremonia del "XIV SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE INTERNACIONAL 2023", por el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 4562-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de agosto de 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Econ. Fithgerald Gallarday Manzo, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005746, de fecha 22 de agosto del 2023, el CPC Peter Matos Chino, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el reembolso de viáticos por gastos de comisión de servicios realizado por el señor Samir Linares Barbaran, Relacionista Público de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, por la comisión de servicio realizado en la ciudad de Lima los días 13 al 15 de julio del presente año, que tuvo por finalidad realizar la transmisión en vivo, las filmaciones, notas de prensa y tomas de fotografías sobre la ceremonia del "XIV SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE INTERNACIONAL 2023", por el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 soles), con cargo a la META 0059 – Acciones Administrativas, en específica de gastos 23.21.22, con Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante INFORME N° 003-2023-GRU-SG-OII-SLB, de fecha 29 de agosto de 2023, el señor Samir Linares Barbaran, Relacionista Público de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Lic. Marco Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, el informe de actividades por la comisión de servicio realizado en la ciudad de Lima los días 13 al 15 de julio del presente año, que tuvo la finalidad de realizar la transmisión en vivo, las filmaciones, notas de prensa y tomas de fotografías sobre la ceremonia del "XIV SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE INTERNACIONAL 2023", por el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 214-2023-GRU-SG-OII, de fecha 31 de agosto de 2023, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el pago del reembolso de gastos por la comisión de servicio realizado en la ciudad de Lima los días 13 al 15 de julio del presente año, que tuvo por finalidad realizar la transmisión en vivo, las filmaciones, notas de prensa y tomas de fotográficas sobre la ceremonia del "XIV SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE INTERNACIONAL 2023", por el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 soles), a favor del señor Samir Linares Barbaran, Relacionista Público de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, en mérito al INFORME N° 067-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 358-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 07 de setiembre de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°- literal b) establece; "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de reembolso a favor del señor Samir Linares Barbaran, Relacionista Público de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, por el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 soles), por haber realizado las actividades de transmisión en vivo, las filmaciones, notas de prensa y tomas de fotográficas sobre la ceremonia del "XIV SALON DEL CACAO Y CHOCOLATE INTERNACIONAL 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0059 – Acciones Administrativas, con específica de gastos 23.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios, con fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, conforme al CCP N° 00000005746, aprobado con INFORME N° 4562-2023-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

